

Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Jueza informando que, la Curadora ad-litem del demandado fue notificada de la designación el 10 de abril del año en curso, presentando contestación el día 26 de abril del mismo año, encontrándose dentro del término de traslado. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 16 de mayo de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1033

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

i) Teniendo en cuenta lo informado secretarialmente, téngase por contestada la demanda por parte de la Curadora ad-litem del demandado FRANCISCO MONTAÑEZ RUIZ.

ii) Conforme lo anterior y frente al medio exceptivo propuesto y denominado como excepción de mérito: “(...) *GENERICA O IMNOMINADA* (sic) (...)”, se **CORRE** traslado a la parte actora por el término de **CINCO (5) DÍAS**, para que se pronuncie sobre aquella, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer -artículo 370 del C.G.P.-.

Por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio, además de la notificación por estados, surtir el traslado correspondiente conforme lo indica el art. 110 del Estatuto Procesal.

iii) Vencido el traslado aquí ordenado, **INGRESAR** nuevamente el proceso a Despacho para continuar con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5271aee2caf8ab680c5dbbea36eee3b297370fe74370d5afebe72650f7687f2**

Documento generado en 21/06/2023 04:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>